

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100106218388672C52135

No. Crédito 4929107999

Adeudo \$1,560.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

122102-f



NOMBRE: RELIEF PROFESIONAL SERVICE, SA DE CV  
DOMICILIO: LOS PILARES NO. 641 / ENTRE AV. UNIVERSIDAD Y BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE C.P.25260  
COLONIA: JARDINES DEL VALLE, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: RPS170622U44

OFICIO:

C.  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$1,560.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 3 de Agosto de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 5 de Agosto de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Coahuila  
de Zaragoza

Nombre: Relief Profesional Service S de RL de CV Crédito: 4929107999  
Domicilio: Los Pilares 691 Jardines del Valle

## ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el municipio de Saltillo Coahuila siendo las catorce horas con cero minutos del día seis de enero del dos mil veintidos el suscrito C. Llanier Ochoa de la Cruz Ruiz notificador - executor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila de Zaragoza, quien acredita su personalidad con la constancia número AGEF1013112022 de fecha de 03 de enero del 2022 con vigencia del 05 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 le constituyó en el domicilio fiscal cerciorandome está en el domicilio por la nomenclatura oficial y con el número visible, en donde fue atendida por una persona quien no quiso proporcionar su nombre de sexo femenino tez apurada cabello negro ojos color café compleción media edad aproximada 25 años quien manifestó no conocer al contribuyente y que en el domicilio no hay nadie con el nombre que busco, y que él conoce ya que ella tiene poco tiempo que trabaja en ese domicilio, se busco otro domicilio pero al parecer se cambiaron a la Ciudad

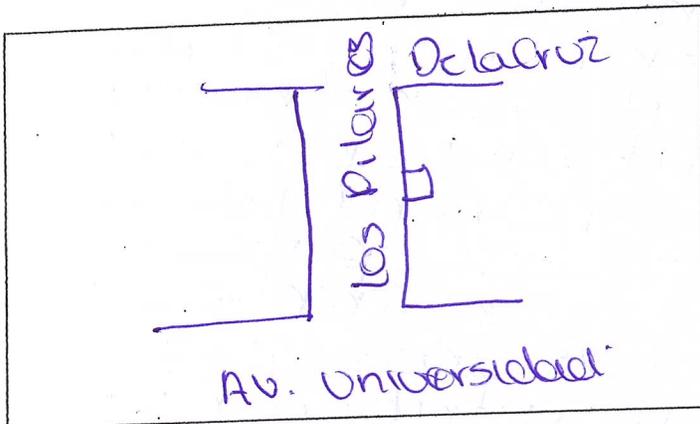


de Ramos Arizpe

lo tratado no tiene  
vehículo - conste ~~Manojo~~

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



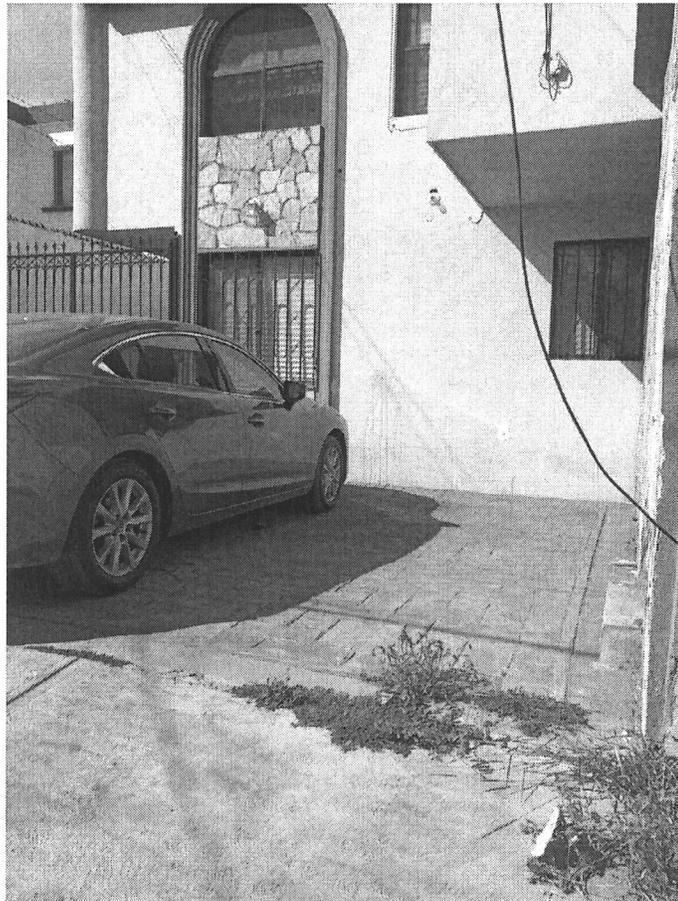
~~Manojo~~  
Manojo de la Cruz Ruiz

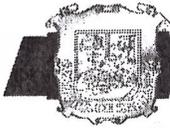
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



**Ofelia De**

hoy a la(s) 9:14 a. m.





Nombre: Relif Profesional Service s de cv Crédito: 4929107999

Domicilio: Los Pilares n° 641 Jardines del valle

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

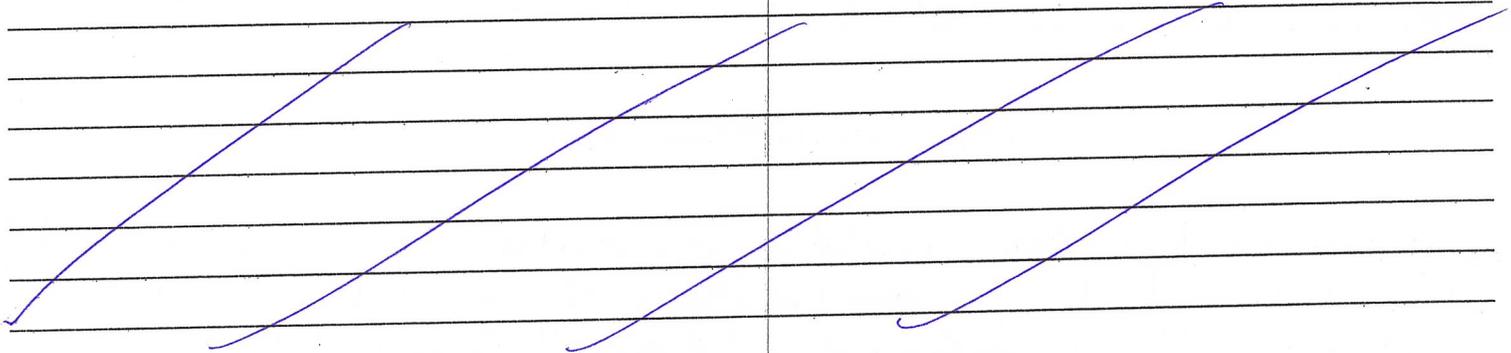
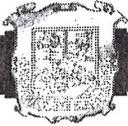
en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 12:55 hrs Del Dia 17 De Febrero 2022 el suscrito notificador- Ejecutor Hugo Alejandro Jimenez Sanchez Adscrito a la Administracion local de Ejecucion Fiscal con Oficio De Identificacion no AGEF /0146 /2022 De fecha 03 ENERO 2022 y vigencia Del 05 De ENERO 2022 al 31 De Diciembre 2022 me constituí en el.

Domicilio Fiscal Del contribuyente en calle los Pilares n° 641 De la colonia Jardines coloniales toque en repetidas ocasiones la Puerta y no Me atendieron no abrieron ni Salieron.

Marque al numero 8448938662 y Me atendio una persona Del Sexo Masculino no dio su nombre Le pregunte por el contribuyente Relif Profesional Service s de cv. y Manifesto que esta empresa esta en Ramal Arizpe Se nego a Dar la direccion exacta manifestando que hacienda tiene el domicilio y coligo

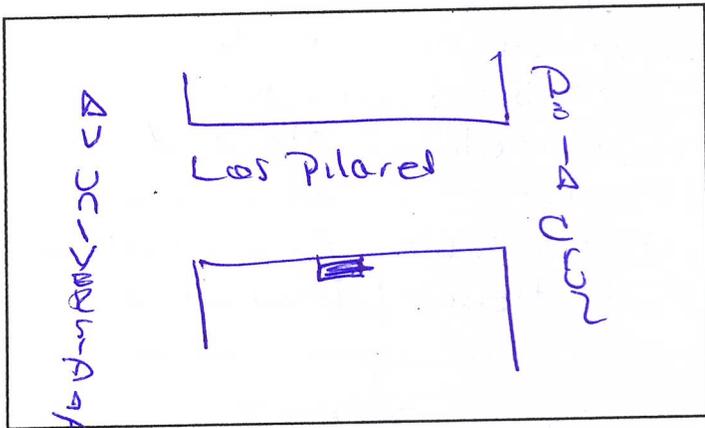
Cada habitacion 2 pisos 3 ventanas 1 Puerta  
Cajonera al Frente color Blanco

lo testado no tiene validez consiste



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13 horas con 10 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Hugo Alejandro Jimenez Sanba

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor